

N° 538/ VISTOS: la solicitud para participar en el seminario denominado "Seminario Fortalecimiento de la Gestión Municipal", organizado por la Asociación de Municipalidades de Chile, en la ciudad de Rancagua, los días 12 y 13 de agosto del presente año; la autorización del Concejo Municipal del Comedido del señor Christian Paulsen Espejo-Pando, Concejal de Concepción, según Acuerdo de Concejo Municipal N° 2218-134-2016 de fecha 04 de agosto de 2016, en Concejo Municipal; el certificado de disponibilidad presupuestario N° 420 del 11 de agosto de 2016; el Decreto Alcaldicio N° 01, de 04 de enero de 2016, por el que se aprueba el Presupuesto Municipal para el presente año; teniendo presente lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letra h) e inciso cuarto de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 N° 8, 49, 50 y 57 letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de la citada Ley 19.886; lo señalado en el Dictamen N° 71.898, de 19 de noviembre de 2012, de la Contraloría General de la República; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso 1° y 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Autorízase la Contratación Directa de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE**, RUT N° 65.076.037-9, para la participación del Concejal **CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO** en el seminario "**FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL**", por un valor de **VEINTICINCO MIL PESOS (\$25.000.-)**, Exento de IVA.
2. Dispónese que esta contratación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 N° 8 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Establécese que el pago del curso deberá realizarse mediante giro de cheque por la cantidad señalada, a nombre de la Asociación de Municipalidades de Chile, R.U.T. N° 65.076.037-9.
4. Impútese el gasto que demanda la inscripción de dicho Congreso al **CÓDIGO: 21.04.003.002 "GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO"** del Presupuesto Municipal vigente.
5. Dispónese que la **UNIDAD DE ADQUISICIONES** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y además deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información ChileCompra, conforme lo señalado en el Art. 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Concejal designado
- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Archivo

PII/pij
ID DOC 614233